

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el oficio número 004993 del 02 de diciembre de 2020 proveniente de la Clínica de la Sagrada Familia, en donde se informa sobre unos dineros dejados a disposición de éste proceso. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 24 de febrero de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Andrés Felipe García Wagner
Demandado	: Claudia Lorena Restrepo Toro
Radicado	: 2019-00594-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio número 004993 del 02 de diciembre de 2020 proveniente de la Clínica de la Sagrada Familia, en donde se informa sobre unos dineros dejados a disposición de éste proceso.

Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinentes.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, remítase al demandante, a través de su correo electrónico agarciawagner@gmail.com, el link correspondiente que le permita consultar este expediente en su formato digital.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.33** DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

ERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b562701f7e4fe8179b619609c96a1b9bd307e934f4619f3e3a29c7eba195dfaf

Documento generado en 24/02/2021 08:36:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>